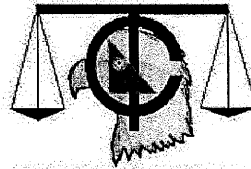




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 24 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 152/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:  
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA DR. PEDRO RODOLFO SOSA UNZADA”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Dr. SOSA UNZAGA, en su calidad de Subsecretario Legal y Técnico, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP en el Juicio de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Designar al Auditor Fiscal CPN RAFAEL CHOREN para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

**ARTICULO 2°:** Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

**ARTICULO 3°:** Registrar, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 94 / 2009.-**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia